

DECIMO SEPTIMA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PRACTICAJE

Conste por el presente documento la **DECIMA SÉPTIMA ADENDA** al Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, suscrito entre **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, en adelante **TISUR**, debidamente representado por el Sr. Gabriel Monge Aguirre, identificado con D.N.I. N° 10867779, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 70204314 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao; y de la otra parte **TRAMARSA FLOTA S.A.**, en adelante **TRAMARSA FLOTA**, representado por el Sr. Enrique Andres Tarazona Soria, identificado con D.N.I. N° 40423233, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 14207846, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 01 del mes de Febrero del 2005, **TISUR** y **Trabajos Marítimos S.A.**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje.
- 1.2. **TISUR** y **Trabajos Marítimos S.A.** suscribieron las siguientes adendas al Contrato Principal:
 - La Primera Adenda se celebró con fecha 16-01-2006
 - La Segunda Adenda se celebró con fecha 16-01-2007
 - La Tercera Adenda se celebró con fecha 16-01-2008
 - La Cuarta Adenda se celebró con fecha 16-01-2009
 - La Quinta Adenda se celebró con fecha 16-01-2010
 - La Sexta Adenda se celebró con fecha 16-01-2011
 - La Séptima Adenda se celebró con fecha 16-01-2012
 - La Octava Adenda se celebró con fecha 16-01-2013
 - La Novena Adenda se celebró con fecha 04-02-2014
 - La Décima Adenda se celebró con fecha 20-01-2015
 - La Décimo Primera Adenda se celebró con fecha 18-01-2016
 - La Décimo Segunda Adenda se celebró con fecha 20-01-2017
 - La Décimo Tercera Adenda se celebró con fecha 28-04-2017
 - La Décimo Cuarta Adenda se celebró con fecha 30-10-2017
 - La Décimo Quinta Adenda se celebró con fecha 27-02-2018
 - La Décimo Sexta Adenda se celebró con fecha 28-02-2019
- 1.3. En fecha 05 de julio del 2019 **Trabajos Marítimos S.A.**, **TRAMARSA FLOTA** y **TISUR** suscribieron el Contrato de cesión de posición contractual a través del



cual **Trabajos Marítimos S.A.** cedió su posición contractual a favor de **TRAMARSA FLOTA**, quien desde entonces quedo obligado frente a **TISUR** a cumplir todas y cada una de las obligaciones asumidas en el Contrato Principal y en las adendas, siendo titular de todos los derechos y obligaciones previstos en los mismos.

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda es modificar la Tercera Cláusula del Contrato Principal, solo respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 29-02-2020 al 28-02-2021.

TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

Tanto **TISUR Y TRAMARSA FLOTA**, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 11 días del mes de Marzo del año 2020.



GABRIEL MONGE AGUIRRE
Gerente General
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.



ENRIQUE TARAZONA SORIA
Gerente General
TRAMARSA FLOTA S.A.